

Es copia fiel y exacta del original de acuerdo al Art. 127° Numeral 2 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; se procede a autenticar la presente copia.

REPUBLICA DEL PERU



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Lima,
Resolución Directoral No. 185 - 2012 - ENSABAP

Abg. CLARIZA AJALCRINA CORTEZ
Secretaría (a)

Lima, 06 DIC. 2012

Escuela Nacional Superior Autónoma
De Bellas Artes del Perú

VISTOS: Hoja de Envío N° 680 del 06 de diciembre de 2012, Carta de renuncia recibida el 06 de diciembre de 2012, Resolución Directoral N° 097-2012-ENSABAP del 13 de junio de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio del 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, eligió conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 097-2012-ENSABAP; se designó al Sr. Enrique Arnaldo Sánchez Bardales en el cargo de Sub Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, en fecha 06 de diciembre del presente año, el Sr. Enrique Arnaldo Sánchez Bardales presenta, a la Dirección General, su carta de renuncia al cargo de Sub Director de Recursos Humanos de la ENSABAP por motivos de índole personal;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 015-2009-ED y Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA, que aprueban el Estatuto y el Reglamento General de la ENSABAP respectivamente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR, la renuncia del Sr. Enrique Arnaldo Sánchez Bardales, en el cargo de Sub Director de Recursos Humanos de la ENSABAP, siendo su último día de trabajo el 06 de diciembre de 2012; exonerándolo del plazo de ley y dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DISPONER, que la Sub Dirección de Recursos Humanos ejecute las acciones administrativas para liquidar los beneficios sociales que pudiera corresponderle al Sr. Enrique Arnaldo Sánchez Bardales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés

LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



Luis Gerardo Zapata Román

LUIS GERARDO ZAPATA ROMÁN
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú